

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 1975

Núm. 291

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León  
Administración del "Boletín Oficial"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los

ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275 Ptas.
Semestre .....	495 "
Año .....	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
6007

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario  
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON  
A V I S O

### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Sahechores de Rueda (León), por Orden Ministerial de 3094/1975 de 31 de octubre (B. O. E. de 27 de noviembre de 1975 núm. 285), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de León.

VICEPRESIDENTE: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

VOCALES: D. José Raga Belmonte, Registrador de la Propiedad de Sahagún, designado Vocal.

D. Francisco Riba Soto, Notario de Sahagún, nombrado Vocal.

D. Elías Iglesias Bergasa. Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

D. Matías de la Fuente Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

D. Ramón Fernández Valparís, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de Rueda.

D. Laurentino Moratiel Rodríguez, D. José Cano Llamazares y D. Jesús Rodríguez Rojo, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Sahechores de Rueda.

## Delegación de Hacienda de León

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de los Depósitos Necesarios sin Interés, constituidos en la Caja General de Depósitos de esta Delegación que a continuación se detallan:

Nombre del interesado	Fecha	Núm. registro	Núm. entrada	Pesetas
Antracitas de Brañuelas	6-4-72	51.816	546	77.312
Antracitas de Igüeña	8-4-72	51.832	564	37.571
Antracitas Noriega	4-4-72	51.803	530	11.557
Campamanes Hermanos	10-4-72	51.842	574	14.514
Matías García Parrilla	10-4-72	51.820	550	1.953
Viloria Hermanos, S. A.	6-4-72	51.818	548	30.622
Antracitas San Antonio	8-4-72	51.834	565	9.530
Carbones Balín	10-4-72	51.839	571	4.500
Ramiro Viloria y M. Lamela	6-4-72	51.817	547	2.230

Todos ellos a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León, previamente a la expedición del oportuno duplicado de los Resguardos, se previene a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse dichos Resguardos, los presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 16 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

6339

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

León, 11 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

6340 Núm. 2649.—627,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de un coche turismo marca Seat 124 D, nuevo, y simultáneamente la enajenación de un vehículo del Parque Móvil Municipal marca Citroen Dynam, matrícula LE-50.894 por no cumplir las condiciones necesarias para el servicio a que está afecto, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación para la adquisición, a la baja, 195.118 pesetas y para la enajenación, al alza, de 20.000 pesetas.

Plazo de suministro y entrega, respectivamente, diez días.

La documentación está de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Fianza definitiva, la máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Documentación: Se tendrá en cuenta la que determina, además de la general, el art: 40 del Reglamento de Contratación y el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., y a los efectos de notificación en la población sede de esa Corporación, calle de ....., número ....., a D. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el día .... de ..... de 19...., actuando en nombre de ....., enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León para la adquisición de un vehículo 124 D y simultánea enajenación del vehículo matrícula LE-50.894 y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se compromete a suministrar el vehículo citado en el precio de ..... pesetas y con las siguientes condiciones:

Plazo de entrega ....., plazo de garantía ....., calidades ....., otras .....

Igualmente se compromete a adquirir el vehículo municipal matrícula LE-50.894 en la cantidad de ..... pesetas, del que se hará cargo a la entrega del que suministra y que se cita anteriormente.

(Fecha y firma del licitador).

Los pliegos se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

6358 Núm. 2651.—825,00 ptas.

*Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz*

El Ayuntamiento que presido instruye expediente para anulación de los créditos que, por cálculo defectuoso, figuran en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto de 1974, según detalles que, respectivamente, se determinan a continuación:

1.º RELACION DE DEUDORES	Pesetas
1. Delegación de Hacienda: Asignación adicional transitoria por impuestos suprimidos, año 1974 .....	8.144
2. La misma: Por participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, año 1974 .....	24.790
3. Por importe de los distintivos del Impuesto sobre Circulación de vehículos, sobrantes de los años 1970-74. ....	144
Total .....	33.078
2.º RELACION DE ACREEDORES	Pesetas
1. Contraído por exceso, respecto de lo pendiente de pago por material de oficina, año 1974 .....	3.363
Total .....	3.363

Lo que se hace público, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que el expediente de referencia se hallará expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Elena, 9 de diciembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 6299

*Ayuntamiento de Sahagún*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de diciembre de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación

de la Excm. Diputación Provincial, con destino a las obras.

Las características del contrato son las siguientes:

Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Período de amortización: Diez anualidades a razón de 100.000 pesetas cada una.

Recursos afectados en garantía.— Como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedará afectada en primer término, la participación del Municipio contratante en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que pudiera haber lugar en la Secretaría Municipal. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local y 284 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Sahagún a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 6281

*Ayuntamiento de Gradefes*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos que se relacionan, para que aquellos que así lo deseen puedan examinarlos durante el plazo de quince días hábiles y ocho más y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Documentos que se citan:

Cuentas generales presupuestos 1971 al 1974.

Cuentas de Patrimonio 1971 al 1974.

Cuentas de valores independientes 1971 al 1974.

Cuentas de caudales 1971 al 1974.

Gradefes, 12 de diciembre de 1975. El Alcalde, P. A. (ilegible). 6298

*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de calles y encauzamiento del arroyo del pueblo de Villabalter, se expone al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 6390

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

Por D. Paciano González Pertejo, vecino de León, con domicilio en la calle Lancia, núm. 1 - 3.º D, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de la Estación de Servicio (Gasolinera), al Km. 8, Hm. 7-8, margen derecha de la carretera N - 630 de Gijón-Sevilla, en término municipal de Onzonilla (León), consistente en la instalación de tres aparatos surtidores con sus correspondientes depósitos, para la reventa de carburantes suministrados por CAMPSA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la indicada instalación, puedan formular, por escrito, qué presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Onzonilla, 12 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Bernardo Prieto Campano.  
6297 Núm. 2658.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que, contra los mismos, se puedan presentar o formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro del plazo de quince días, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica 1975.

- Idem de vehículos de 1975.
- Idem de letreros 1975.
- Idem de letreros 1974.
- Idem de perros 1974.
- Idem de letreros 1973.
- Idem de perros 1973.

Valdefresno, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Ilidio Alonso Rueda.  
6307

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía núm. 231/73, promovidos por la entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador Sr. García López, contra D. Abraham Gallego Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, sobre reclamación de 131.152,00 pesetas de principal, conce-

dido en sentencia firme y la de 80.000 pesetas más calculadas sin perjuicio, para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, los inmuebles embargados al demandado que se describen así:

1) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a viña de secano, núm. 45 de la hoja 3 del Plano Oficial de Concentración archivado en el Registro, sitio El Pajarero. Término de Cevico de la Torre. Linderos: al Norte, con el núm. 44 de Carlos Sánchez; Sur, con el núm. 46 de Emilio San Martín; Este, con camino de La Virgen, y Oeste, con las núm. 44 y 46 del Carros Sánchez y Emiliano San Martín, respectivamente. Extensión veintiocho áreas. Indivisible. Valorado en cinco mil pesetas.

2) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a cereal secano, núm. 38 de la hoja 4 del Plano Oficial de Concentración. Archivado en el Registro. Sitio en el camino de Cubillas. Término de Cevico de la Torre. Linderos: Norte, con las números 39 y 44, de Isidoro Medina y Leonardo López respectivamente; Sur, con camino de Cubillas de Cerrato a Cevico de la Torre; Este, con la núm. 37 de Vicente Espina, y Oeste, con monte de Cevico. Extensión dos hectáreas, un área y veinte centiáreas. Indivisible. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

3) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a frutales, número 5 de la hoja 6 del Plano Oficial de Concentración archivado en el Registro. Al sitio de Pollatos. Término de Cevico de la Torre. Linderos: Norte, con la núm. 4 de María Luisa Escribano e hijos; Sur, con la núm. 6 de Mariano Zamora; Este, con camino del Barco del Sacristán, y Oeste, con la núm. 7 de Félix Rodríguez. Extensión cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Valorada en veinte mil pesetas.

4) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a frutales y cereales, secano, núm. 68 de la hoja del Plano Oficial de la Concentración. Sitio en Valdecardil. Término de Cevico de la Torre. Linderos: por el Norte, con la finca excluida del propietario desconocido y la núm. 66 de Fernando Trejo; Sur, con carril de Valdecarril; Este, con Cañada de las Merinas, y Oeste, con la núm. 69 de Dionisio López. Extensión de veintisiete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Indivisible. Valorada en quince mil pesetas.

5) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a cereal secano, núm. 8 de la hoja 9 del Plano Oficial de la Concentración archivado en el Registro. Sitio, al Callejón. Término de Cevico de la Torre. Linderos: Norte,

con camino viejo a Valladolid; Sur, con la núm. 9 de Pedro Salas; Este, con la núm. 10 de Julio Merino, Oeste, con la núm. 117 de Justiniano Franco. Extensión cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Valorada en dieciséis mil pesetas.

6) Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a cereal secano, núm. 29 de la hoja 12 del Plano Oficial de Concentración, archivado en el Registro. Al sitio del Aguila. Término de Cevico de la Torre. Linderos: Norte, con la núm. 30 de Medardo Merino; Sur, con la Cañada de las Merinas; Este con la núm. 30 de Medardo Merino, y Oeste, con la núm. 28 de Gregorio Cepeda. Extensión una hectárea, cuarenta y un áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Valorada en veintidós mil pesetas.

La total valoración de los bienes objeto de subasta, asciende a ciento dos mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día treinta de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, apareciendo en la certificación de cargas dos anotaciones de embargo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6344 Núm. 2642.—1.529,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 487/1975, se sigue expediente de declaración de herederos de D.ª Inocencia García Alonso, hija de Honorio y Josefa, natural de Villoriate y vecina últimamente de Algadefe de la Vega, donde falleció en estado de viuda de D. Florencio Ramos del Valle, el día 30 de junio de 1975, sin otorgar testamento.

Ha promovido el expediente y reclama la herencia D. Francisco-Jerónimo García Alonso, para sí y sus hermanos de doble vínculo D.ª Eloína y D. Jacinto García Alonso, señalándose como cuantía de la herencia la suma de 90.000 pesetas.

Por medio de la presente se hace saber la iniciación del procedimiento,

personas que reclaman la herencia y asimismo se llama a las que se crean con igual o mejor derecho que los promotores a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, alegando lo que a su derecho estimen pertinente.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6308 Núm. 2626.—407,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el núm. 345/75, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 345/75, promovidos a instancia de Comercial de Electricidad, S. A., de León, contra D. Luis Prieto Alvarez, mayor de edad, vecino de León, representada aquélla por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y defendida por el Letrado D. Silverio Fernández Tirador, y la segunda en rebeldía procesal, en reclamación de 66.937,00 ptas., y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por «Comercial de Electricidad, S. A.», contra D. Luis Prieto Alvarez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la Sociedad actora la suma reclamada importante sesenta y seis mil novecientas treinta y siete pesetas, intereses legales, imponiéndole igualmente al demandado las costas del procedimiento. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde aludido, extendiendo el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

6313 Núm. 2633.—517,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Franciscó García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 303/73 instados por Flora Rebollo Llamazares, contra Julián Chachero y otros

sobre viudedad, la Sala tercera del Tribunal Central de Trabajo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente, copiada literalmente.

Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por Flora Rebollo Llamazares, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de León número dos, con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, a virtud de demanda deducida por la recurrente contra Julián Chachero, Fondo Compensador del S. A. y EF, y Servicio de Reaseguros, sobre pensión de viudedad, debemos condenar y condenamos al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a que abone a la actora las pensiones de viudedad y orfandad que tiene reconocidas, calculándolas sobre la base reguladora de 32.451,74 (treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos) con efectos económicos de 1.º de junio de 1968, con deducción de las cantidades ya percibidas por tal concepto y sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes a partir de la indicada fecha.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Julián Chachero, en ignorado paradero, y a la que resulte ser su aseguradora, expido la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

6243

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
de Vanidades (en formación)**

Aprobados por la Junta de Regantes celebrada el día 21 del mes que cursa, los proyectos de Ordenanzas y correspondientes Reglamentos por que se ha de regir esta Comunidad, se depositan, a tenor de lo preceptuado en la Ley, por término de treinta días en el local de D. Isidro Gómez Redondo, calle de Rodríguez, sin número, de este pueblo de Vanidades, para que puedan examinarse por los interesados que lo deseen.

Vanidades, 23 de diciembre de 1975. El Presidente de la Comisión (ilegible).

6414 Núm. 2678.—165,00 ptas.

**Comunidad de Regantes  
del Canal de la Ribera Alta  
del Porma**

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 28 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 11 de enero a la misma hora en segunda, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General ordinaria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Tratar sobre la construcción del local de sesiones de la Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.  
Moral del Condado, a cinco de diciembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

6270 Núm. 2664.—220,00 ptas.

**Sindicato de Riegos de la Comunidad  
de Regantes de Espinosa de la Ribera**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Espinosa de la Ribera, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Sindicato, Tomás Fontano.

6293

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números Inf. 12.906/2 e Inf. 16.220/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6252 Núm. 2614.—121,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 289.882/4 y 290.361/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6253 Núm. 2615.—121,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1975